



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1.475  
HONORABLE CONSEJO NACIONAL  
COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 08 de septiembre del 2025 siendo las 20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.475, de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la orden, bajo la cual, se reunió el Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.”.

**I. ASISTENCIA Y QUÓRUM.**

Se procedió, en primer término, a pasar lista y ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las consejeros/as nacionales presentes de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala, además de pasar lista a todas las personas asistentes.

**II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.**

Preside la primera vicepresidenta nacional de la Orden, Dra. Roxana Chacana, quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de consejeros/as nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente los asesores: Sr. Jorge Rodríguez, asesor de comunicaciones, el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico gremial, y el Sr. Sanyes Ossio, asesor secretaría gremial.

La primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, dio por iniciada la sesión ordinaria N.º 1.475 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

**III. CUENTA DEL SECRETARIO NACIONAL.**

El secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa que sobre la presentación de las siguientes excusas a esta sesión:

1. Dra. Mariluz Lozano, por viaje al extranjero en representación del Colegio.
2. Dr. Gonzalo Herrera, por tener otra reunión agendada previamente.

**Se aprueban las excusas presentadas.**

El secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, somete a aprobación del Consejo Nacional, las siguientes actas del Consejo nacional: sesión ordinaria N° 1474 de fecha 18 de agosto de 2025, sesión extraordinaria N° 719 de fecha 22 de agosto de 2025 y sesión extraordinaria N° 720 de fecha 29 de agosto de 2025.

**Se aprueban por unanimidad de los presentes.**

A continuación y en razón de lo dispuesto por el artículo 12 inciso final del Reglamento de Sala, el secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártori, informa a los/as consejeros/as nacionales presentes, respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en los documentos INSREA que ya fueron debidamente aprobados por los consejeros nacionales mediante correo electrónico institucional, lo que



fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión, dando cuenta de los siguientes resultados consolidados:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	35
Reafiliaciones	08
Desafiliaciones	15

**Expuesto lo anterior, se toma conocimiento y se ratifican por unanimidad de los consejeros nacionales presentes las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado junto con la citación a esta sesión.**

A continuación, se da cuenta por escrito al Consejo Nacional sobre las actividades del secretario nacional, Dr. Joaquín Cademártoni, que están contenidas en el siguiente documento:

**CUENTA DE SECRETARIA N.º 1475 DEL 19 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**SESIÓN ORDINARIA N.º 1.475 LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Nº CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
1	21-08-2025	<b>DR. DUNIEL ORTUÑO, SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES</b> , remite agradecimiento por curso internacional en conjunto con la FDI.  Se toma conocimiento.
2	25-08-2025	<b>DOÑA CLAUDIA JARA, ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS</b> , remite insumos gráficos a los Consejos Regionales.  Se toma conocimiento.
3	26-08-2025	<b>DRA. CAROLINA ULLOA, CONSEJERA NACIONAL Y PRESIDENTA DEL CAPÍTULO NACIONAL DE ESPECIALISTAS DEL SECTOR PÚBLICO</b> , informa que durante el mes de septiembre no se realizará la reunión mensual del capítulo.  Se toma conocimiento. Segunda vicepresidenta, Dra. Blanca Martínez acusa recibo.
4	29-08-2025	<b>CAPITULO EDF</b> , remite Proyecto de Congreso EDF 2025, adjuntando presupuesto.  Se toma conocimiento.
5	30-08-2025	<b>DOÑA CLAUDIA JARA, ENCARGADA DE RELACIONES PÚBLICAS</b> , por encargo de la presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, remite comunicado, solicitando difusión, respecto a podcast de Dra. Álamos de Odontorruteros por funcionarios de la Salud Pública.  Se toma conocimiento.



6	01-09-2025	<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES</b> , remite carta de renuncia al H. Consejo Nacional de los siguientes miembros del Departamento: Dra. Ma. Eugenia Valle, Dr. Duniel Ortúñoz, Dr. Luis Felipe Jiménez, Dr. Roberto Irribarren, a partir del 01 de septiembre del 2025.  Se toma conocimiento. Se remite al H. Consejo Nacional.
<b>II ASUNTOS EXTERNOS</b>		
7	21-08-2025	<b>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL</b> , remite postulantes para FDI Counsil, Prof. Yi LIU y Prof. GUAO Chuanbin.  Se toma conocimiento. Se remite a presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.
8	21-08-2025	<b>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL</b> , remite postulantes para FDI Practice Committee, Prof. Yan SI y Prof. GUAO Chuanbin.  Se toma conocimiento. Se remite a presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano.
9	27-08-2025	<b>FEDERATION DENTAL INTERNATIONAL</b> , remite felicitaciones a presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, por su nuevo cargo de NLO.  Se toma conocimiento.
<b>III SOCIEDADES</b>		
10	25-08-2025	<b>SOCIEDAD DE PATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL DE CHILE</b> , solicita patrocinio para la “Semana de Prevención del Cáncer Oral 2025”, que se llevará a cabo entre el 01 y 05 de diciembre.  Se toma conocimiento.
<b>IV VARIOS</b>		
11	21-08-2025	<b>DR. HERNÁN FUENTES</b> , solicita viatico para asistencia al Congreso anual de la Sociedad de Odontología Forense Ibero Americana (SOFIA), que se realizará en Paraguay entre el 13 y 17 de noviembre 2025.  Se toma conocimiento. Presidenta nacional, Dra. Mariluz Lozano, responde que no hay presupuestos disponibles, indicando además que las gestiones y financiamientos deben ser realizadas por los entes organizadores.
12	25-08-2025	<b>DR. ARTHUR EUMANN, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</b> , solicita artículo publicado en revista Odontología Chilena: <i>de la Maza, F. J., &amp; Cueto, M. V.. Estudio epidemiológico de salud bucal en una población Mapuche de adultos jóvenes. Odontología Chilena. 1989. 37 (1) p 183-5.</i>



		Se toma conocimiento. Se remite a encargada de relaciones públicas, doña Claudia Jara, quien indica que no se cuenta con la información solicitada.
13	29-08-2025	<b>PRESIDENTA NACIONAL, DRA. MARILUZ LOZANO Y SECRETARIO NACIONAL, DR. JOAQUÍN CADEMÁRTORI</b> , asisten a reunión de Lobby con FONASA. Los acompaña Dr. Patricio Palavecino.  Se toma conocimiento.
<b>V DESPACHADOS</b>		
14	20-08-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 1era parte de INSREA 1475 para aprobación hasta el viernes 22 de agosto.
15	21-08-2025	SEGUNDA VICEPRESIDENTA, remite citación a reunión telemática de Capítulos Nacionales el día martes 26 de agosto 2025 a las 20.00 horas.
16	21-08-2025	SECRETARIA NACIONAL, Remite a las sedes regionales y departamentos internos documentación aprobada en Sesión Ordinaria N°1474 del H. Consejo Nacional de fechas 18 de agosto de 2025.
17	22-08-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Extraordinaria N.º719 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 22 de agosto 2025 a las 20.00 horas.
18	25-08-2025	PRIMERA VICEPRESIDENTA NACIONAL, remite comunicado a Consejeros Regionales por aumento de aporte destinado al Día de la Odontología.
19	28-08-2025	SECRETARIA GREMIAL, remite 2da parte de INSREA 1475 para aprobación hasta el sábado 30 de agosto
20	28-08-2025	SECRETARIA NACIONAL, remite citación a Sesión Extraordinaria N.º720 del H. Consejo Nacional a celebrarse el 29 de agosto 2025 a las 20.00 horas
08/09/2025	JC/SO	

**IV. TABLA**

**Premio Mérito Gremial 2025**

La primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, expone que, de acuerdo con el proceso de postulación extendido y ampliamente difundido, se recibieron otras cinco candidaturas. Sin embargo, tras la revisión de los antecedentes presentados, se constató que ninguna de ellas cumplía con los requisitos mínimos exigidos por el artículo 2º del Reglamento para ser considerada válida.

Recordó que, en sesión extraordinaria N° 720, el Consejo Nacional había resuelto prorrogar excepcionalmente el plazo de postulación por siete días corridos, manteniendo incólumes los requisitos reglamentarios. No obstante, vencido dicho plazo, no se recibieron candidaturas que cumplieran los requisitos, por tanto correspondería declarar desierto la entrega del Premio al Mérito Gremial 2025.



Durante la discusión, la consejera nacional Dra. Karina Altamirano manifestó su preocupación respecto de la calidad de las postulaciones recibidas, señalando que dos de ellas no incluían antecedentes de respaldo y que, en otros dos casos, las personas propuestas se encontraban fallecidas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de postulación y verificación de antecedentes.

En consecuencia, y no habiendo objeciones de los consejeros nacionales presentes, el Consejo Nacional acuerda de manera unánime declarar desierto la versión 2025 del Premio al Mérito Gremial.

**Carta del Departamento de Relaciones Internacionales.**

Con motivo de este punto de tabla, la primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, otorga la palabra al abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, para que exponga la consideraciones reglamentarias y estatutarias, para lo cual el abogado expone lo contenido en la siguiente minuta jurídica que fue debidamente enviada con la citación a esta sesión de Consejo Nacional.

**“Minuta sobre las acciones de miembros del Departamento Internacional con motivo de la designación de representantes del Colegio ante la FDI.**

**Contexto y antecedentes:** En los últimos años, ha sido una práctica institucional consolidada del Colegio que la representación ante la Federación Dental Internacional (FDI) sea definida por el Consejo Nacional, privilegiándose la asistencia del presidente nacional acompañado de un segundo delegado para efectos de tener dos votos. En diversas oportunidades, la sugerencia sobre este segundo representante ha provenido del Departamento Internacional, la que posteriormente ha sido conocida y formalmente aprobada por nuestro Consejo Nacional. Ejemplos de ello constan en la sesión ordinaria N° 1428<sup>1</sup> y en la sesión extraordinaria N° 709<sup>2</sup>, en las cuales se resolvió aquello con la participación y votación del Consejo Nacional.

Es importante precisar que los Departamentos del Colegio, incluidos los de carácter técnico o internacional, carecen de facultades reglamentarias para efectuar directamente designaciones de representación institucional en instancias internacionales. Conforme a los estatutos, esta facultad corresponde, en primer lugar, al presidente nacional (artículo 26° N° 1) y, en segundo término, al Consejo Nacional (artículo 17° N° 22). Por lo tanto, cualquier propuesta de Departamento debe ser presentada en forma de recomendación y sometida a la decisión de los órganos competentes.

Para los efectos de estudio y análisis de esta minuta, es preciso tener en cuenta que no existe un acuerdo formal del Consejo Nacional en 2025 que autorice la designación de un segundo representante para concurrir a la Asamblea de la FDI de 2025. Tampoco consta en un acta, ni ha sido ingresada formalmente, una solicitud o carta de recomendación emanada del Departamento Internacional proponiendo la participación del Dr. Duniel Ortúñoz, subdirector de dicho Departamento. En consecuencia, y conforme al marco estatutario vigente, este año la representación del Colegio se limitará únicamente a la presencia de nuestra presidenta nacional.

La situación recién descrita ha derivado en la renuncia de ciertos integrantes del Departamento Internacional —Dra. María Eugenia Valle, Dr. Luis Felipe Jiménez, Dr. Roberto Irríbarra y Dr. Duniel Ortúñoz—, quienes formalizaron su decisión mediante carta fechada el 1 de septiembre de 2025, la cual se adjunta como anexo a la presente minuta.

**Marco normativo aplicable (se subraya lo relevante de la norma para la minuta)**

<sup>1</sup>Acta disponible en: [https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2023/08/acta-sesion-ordinaria-consejo-nacional-colegio-cirujano-dentistas-1428\\_11\\_07\\_2023.pdf](https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2023/08/acta-sesion-ordinaria-consejo-nacional-colegio-cirujano-dentistas-1428_11_07_2023.pdf)

<sup>2</sup>Acta disponible en: [https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2024/12/ACTA-709-APROB-09\\_07\\_24-1.pdf](https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2024/12/ACTA-709-APROB-09_07_24-1.pdf)



### **1.- Estatutos del Colegio<sup>3</sup>**

- **Artículo 17º N° 22:** Las atribuciones, facultades y obligaciones del Consejo Nacional serán las siguientes: 12. Establecer y mantener relaciones con la comunidad académica, profesionales y la sociedad en general, realizando acciones que tiendan al interés público de la sociedad.
- **Artículo 26º:** Son atribuciones y obligaciones del presidente nacional: Las de representar al Colegio contractualmente, judicial y extrajudicialmente.

### **2.- Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional<sup>4</sup>:**

- **Artículo 1.-** El Consejo Nacional tendrá para el mejor desempeño de sus funciones técnicas, organismos asesores denominados Departamentos, los que se regirán en su organización y atribuciones por el presente Reglamento.
- **Artículo 2.- H)** Relaciones internacionales: su objetivo es orientar al Consejo Nacional respecto de la conducción institucional con motivo de las relaciones internacionales que mantiene o que pueda generar el Colegio con otros organismos de carácter internacional relacionados al quehacer odontológico.
- **Artículo 8.-** Los Departamentos deberán llevar actas de acuerdos de acuerdo a los lineamientos de forma emanados por la Primera Vicepresidencia, tales actas deberán ser remitidas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, al Primer Vicepresidente, quien llevará su registro.
- **Artículo 12.-** Los Departamentos, Comisiones y Subcomisiones deberán abstenerse de emitir declaraciones públicas oficiales, sin la autorización previa del Consejo Nacional.
- **Artículo 17.-** Los integrantes de los Departamentos dejarán de serlo por las siguientes causales: a) Por renuncia voluntaria.

### **Análisis jurídico**

1. De conformidad con los estatutos vigentes y el Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional, se constata que la designación de representantes institucionales ante organismos internacionales, como la Federación Dental Internacional (FDI), es una facultad que corresponde privativamente a los órganos superiores de gobierno del Colegio como lo son el presidente nacional y el Consejo Nacional.
2. El artículo 26 N° 1 de los estatutos confiere al presidente nacional la atribución de representar al Colegio en todas las instancias, tanto contractuales como judiciales y extrajudiciales, lo que incluye las representaciones de carácter internacional, lo que puede realizar de manera autónoma. Complementariamente, el artículo 17 N° 22 establece que el Consejo Nacional tiene la facultad de establecer y mantener relaciones con entidades académicas, profesionales y de interés público, siendo por tanto el órgano colegiado que valida, aprueba o rechaza la participación de otros delegados en instancias internacionales aparte del presidente nacional, tal y como ha venido ocurriendo en años anteriores.
3. El Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional, en particular su artículo 2 letra h), reconoce que el Departamento de Relaciones Internacionales tiene un rol asesor y orientador respecto de la conducción institucional en materias de vinculación internacional. Sin embargo, su naturaleza es estrictamente técnica y de apoyo, sin que ello le otorgue potestades decisorias o de designación. Esta limitación queda

<sup>3</sup>Disponibles en: <https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2025/06/Estatutos-Colegio-de-Cirujanas-y-Cirujanos-Dentistas-de-Chile-A.G.-DEFINITIVO.pdf>

<sup>4</sup>Reglamento disponible en: <https://www.colegiodentistas.cl/inicio/wp-content/uploads/2024/03/REGLAMENTOS-DE-DEPARTAMENTOS-DEL-HCN-13-03-24.pdf>



reforzada en el artículo 12 del mismo cuerpo reglamentario, que prohíbe expresamente la emisión de declaraciones públicas oficiales sin autorización del Consejo Nacional, como lo puede llegar a ser una nominación de carácter internacional ante la FDI.

Desde esta perspectiva, la eventual pretensión del Departamento Internacional de nominar directamente a un delegado para asistir a la Asamblea de la FDI excede el marco de sus competencias y carece de validez estatutaria. La única vía procedente habría sido elevar una recomendación formal mediante carta al Consejo Nacional, para que este órgano la evaluara y resolviera en sesión, tal y como ha ocurrido en años anteriores. Al no existir tal presentación formal ni un acuerdo adoptado en acta, no se configuró el requisito habilitante para que la propuesta tuviera eficacia institucional.

4. La renuncia presentada por los integrantes del Departamento Internacional constituye un acto válido de ejercicio de la causal prevista en el artículo 17 letra a) del Reglamento, relativa a la renuncia voluntaria. No obstante, debe subrayarse que esta dimisión no enerva ni suspende las competencias de los órganos superiores del Colegio para efectos de revisar el actuar institucional de los colegiados renunciantes, ni puede interpretarse como un cuestionamiento jurídico al procedimiento seguido, toda vez que dicho procedimiento se encuentra ajustado al marco normativo vigente.
5. En consecuencia, el análisis jurídico permite concluir que:
  1. La designación de representantes ante la FDI es competencia exclusiva de la presidencia nacional y del Consejo Nacional, no de los Departamentos.
  2. La ausencia de un acuerdo formal en 2025 impide que exista un segundo delegado, correspondiendo la representación únicamente a la presidenta nacional.
  3. La renuncia de los integrantes del Departamento Internacional se enmarca en el derecho reglamentario de los mismos, pero no genera efectos sobre la validez de las decisiones institucionales adoptadas.

### **Recomendaciones**

1. En primer lugar, se plantea clarificar los procedimientos internos, dejando establecido mediante acuerdo del Consejo Nacional que la designación de representantes, fuera del presidente nacional, en instancias internacionales sólo puede realizarse previa presentación formal de la Mesa Directiva o a través de una recomendación documentada de un Departamento, la cual deberá ser conocida y votada en sesión ordinaria o extraordinaria. Junto con ello, debe reforzarse la obligación de que todas las recomendaciones emanadas de Departamentos se acompañen con actas debidamente firmadas y remitidas dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Departamentos.
2. Resulta necesario protocolizar la representación internacional del Colegio mediante la elaboración de un instrumento específico que regule los criterios de selección de representantes, los requisitos formales de presentación, los plazos de decisión y la exigencia de dejar constancia en actas. Dicho protocolo debe incluir la obligación de que toda delegación sea comunicada oficialmente al organismo internacional correspondiente por acuerdo del Consejo Nacional, evitando gestiones informales o paralelas. Para estos efectos se recomienda reglar mediante reglamento el funcionamiento del Departamento Internacional.
3. En lo que respecta al rol de los Departamentos, se debe reafirmar su carácter estrictamente asesor y de orientación técnica, dejando en claro que carecen de atribuciones decisorias o de representación institucional. Para este fin, es recomendable implementar instancias de inducción y capacitación dirigidas a sus integrantes, con el objeto de reforzar el marco de atribuciones y obligaciones reglamentarias.
4. Finalmente, debe reforzarse la comunicación institucional, privilegiando los canales formales entre Departamentos, Segunda Vicepresidenta, Mesa Directiva y Consejo Nacional. El ingreso por escrito de



recomendaciones debe ser la vía regular para la presentación de propuestas, evitando la generación de expectativas que no cuenten con un respaldo formal.

5. Finalmente, se recomienda emitir una respuesta institucional dirigida a los colegiados que renuncian al Departamento Internacional, explicando los procedimientos aplicables en materia de representación internacional, a fin de evitar interpretaciones equívocas y fortalecer la transparencia institucional.

Anexo I

Santiago, 01 de Setiembre de 2025

Señores Consejeros  
Consejo Nacional  
Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.  
**Presente**

De nuestra especial consideración:

Los abajo firmantes, todos integrantes del Departamento Internacional, nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra profunda preocupación y desconcierto ante la manera en que la Mesa Directiva se ha referido a la propuesta de designar a otro representante del Colegio para asistir a la próxima reunión de la FDI, que se celebrará en la ciudad de Shanghái, China.

Dicha propuesta fue oportunamente presentada por nuestro Departamento, considerando los méritos, experiencia y disposición del Dr. Duniel Ortúño para participar nuevamente en esta instancia. Cabe destacar que esta representación no implicaría gasto alguno para el Colegio, dado que todos los costos serían asumidos personalmente por el Dr. Ortúño. Además, su participación aseguraría el ejercicio pleno de los dos votos que corresponden a nuestra institución en la Asamblea y, al mismo tiempo, permitiría consolidar vínculos con organizaciones internacionales, generando beneficios concretos para la profesión. Esta labor ha sido fruto del trabajo sostenido tanto del Dr. Ortúño como del resto de los integrantes del Departamento Internacional.

La negativa a permitir que un miembro activo del Departamento asista a una reunión de esta naturaleza, reiterada ya en ocasiones previas sin razones claras, refleja una falta de respaldo a una gestión que solo persigue fortalecer el posicionamiento internacional del Colegio. Nuestro esfuerzo se ha caracterizado por ser desinteresado, basado en la entrega de experiencia y en la construcción de redes de colaboración que abren nuevas oportunidades para nuestra profesión.

Por todo lo expuesto, nos vemos en la necesidad de comunicar formalmente que, a contar del 1 de septiembre, los abajo firmantes cesaremos nuestras funciones en el Departamento Internacional. Lo hacemos con la convicción y la esperanza de que esta decisión invite a una reflexión profunda sobre una conducta que, a todas luces, resulta incomprensible, reiterada y perjudicial para los intereses de nuestra profesión.

Reciban un cordial saludo,

Dra. María Eugenia Valle

Dr. Luis Felipe Jiménez Squella

Dr. Roberto Irribarra Mengarelli

Dr. Duniel Ortúño Borroto



Expuestos los hechos y el análisis normativo correspondiente, y tras diversas intervenciones e intercambios de opinión de los consejeros nacionales presentes en relación con la carta de renuncia recibida, el Consejo Nacional acuerda de forma unánime lo siguiente:

1. Encargar a la Mesa Directiva la recopilación de mayores antecedentes respecto de los hechos planteados en la carta, disponiéndose que este asunto sea nuevamente tratado en la próxima sesión del Consejo Nacional, con base en un informe escrito que contenga la información recabada.
2. Disponer que, respecto de las preguntas formuladas en la sesión y ante la falta de respuesta inmediata de la Mesa Directiva, sea la Presidenta Nacional quien entregue la aclaración correspondiente en la próxima sesión ordinaria del Consejo Nacional.
3. Responder formalmente la carta recibida, acusando su recepción y comunicando a los firmantes que el Consejo Nacional abrirá una instancia de investigación sobre los hechos expuestos.

#### **Propuesta de modificación del Reglamento de Departamentos del H. Consejo Nacional.**

Para tratar este punto de tabla, la primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, otorga la palabra al abogado gremial, Sr. Roberto Lagos, quien expone lo siguiente:

#### **"Propuesta de modificación de Departamentos del Honorable Consejo Nacional**

**Resumen:** Con motivo del acuerdo del Consejo Nacional durante la sesión ordinaria N° 1474 relativo a que “*Se designa a los miembros de los distintos departamentos. Finalizadas las designaciones, se acuerda por unanimidad encargar al Área Jurídico Gremial la propuesta de modificación al Reglamento de Departamentos, a fin de que éstos deban rendir cuenta al término de su gestión.*”, se proponen las siguientes modificaciones al Reglamento de Departamentos del Honorable Consejo Nacional para efectos de integrar lo requerido por el Consejo Nacional.

#### **Reglamento de Departamentos del Honorable Consejo Nacional**

Artículo actual	Nueva Propuesta de redacción (va en negrita la modificación)
<p><b>Artículo 13:</b> Cada departamento, en el mes de marzo de cada año, dará una cuenta por escrito al consejo nacional, de las actividades realizadas en el año anterior.</p>	<p><b>Artículo 13:</b> Cada Departamento <b>por medio de su Director</b>, durante el mes de marzo de cada año, <b>deberá presentar al Honorable Consejo Nacional un informe escrito de rendición de cuentas respecto del ejercicio anterior.</b> Dicho informe <b>deberá</b> contener, a lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Un balance económico, que refleje con claridad los ingresos, egresos y el uso de los recursos asignados por el Colegio.</li> <li>b. El detalle de las gestiones y/o actividades realizadas, indicando sus objetivos, resultados alcanzados y nivel de cumplimiento respecto de la planificación anual presentada.</li> <li>c. Otros antecedentes adicionales que, mediante acuerdo del Honorable Consejo Nacional, se estimen pertinentes en atención al presupuesto asignado, a la</li> </ol>



	<p><b>naturaleza de las actividades ejecutadas y a las responsabilidades del respectivo Departamento.</b></p> <p>Asimismo, el Segundo Vicepresidente Nacional podrá, cuando lo estime necesario o a solicitud del Consejo Nacional, requerir a uno o más Departamentos la entrega de estados de cuenta intermedios, con el objeto de verificar el adecuado uso de los recursos entregados y el cumplimiento de las gestiones y/o actividades encargadas.</p> <p>El incumplimiento injustificado de esta obligación de rendición de cuentas será puesto en conocimiento del Honorable Consejo Nacional para la adopción de las medidas que correspondan, pudiendo implicar, entre otras, la suspensión de la entrega de nuevos recursos hasta la regularización de la rendición respectiva y/o el cambio del Director del Departamento y de su equipo de trabajo.</p> <p>Será obligación de la segunda vicepresidenta nacional establecer formatos oficiales para efectos de que los departamentos y sus directores puedan cumplir con la obligación de rendición de cuentas establecida en este artículo.</p>
--	---

Tras los comentarios realizados por los consejeros nacionales presentes respecto de la necesidad de establecer la obligación de utilizar formatos estandarizados para la rendición de cuentas, la pertinencia de la retroactividad de esta nueva norma, el Consejo Nacional acuerda por unanimidad modificar el artículo 13º del Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional, en los términos expuestos por el abogado gremial.

#### V. CUENTA CONSEJEROS

Los siguientes consejeros nacionales dan cuenta oral de sus actividad:

1. El consejero nacional. Dr. Patricio Stevens, informa al Consejo que, toma la palabra y manifiesta su preocupación respecto de la respuesta enviada por el gerente general en relación con la inexistencia, en el sistema SIGO, de la información sobre los colegiados con 15 años de afiliación continua. Señala que, si bien expuso este tema previamente en el chat del Consejo Nacional, estima que se trata de una situación grave, ya que evidencia que la base de datos institucional no está completa. Precisa que este sistema fue implementado en 2021 con el objetivo de subsanar las diferencias de información entre el nivel regional y nacional, y que, a pesar del tiempo transcurrido y de la inversión realizada, persisten falencias relevantes en su funcionamiento.

Expone como ejemplo un caso ocurrido en el Consejo Regional Concepción, donde, al recibir la solicitud de una colegiada para utilizar el salón institucional, la base de datos regional no registraba su colegiatura. En consecuencia, se le denegó la gratuidad y se le ofreció la alternativa de arriendo, a lo que la colega respondió que sí estaba colegiada en el Regional Santiago, anunciando además su intención de desafiliararse a raíz de la negativa recibida. Ante ello, enfatiza que, como mínimo, el sistema debiera



permitir verificar si un colega se encuentra colegiado y en qué regional lo está, ya que de lo contrario se generan situaciones que afectan la confianza de los colegiados y ponen en riesgo la permanencia en la institución.

Finalmente, manifiesta que esta situación refleja una falencia estructural en la gestión de datos, y que no es admisible que las solicitudes de colegiatura o afiliación validadas por el nivel nacional no se vean reflejadas en el sistema. Señala que el Consejo debe tomar cartas en el asunto y adoptar medidas para subsanar esta deficiencia, pues considera impresentable continuar trabajando con información incompleta.

2. La consejera nacional, Dra. Karina Altamirano, da cuenta de que comparte la preocupación expresada previamente respecto de las deficiencias del sistema SIGO. Expresa que le sorprende que no se considere con la gravedad que corresponde la situación planteada, pues, a su juicio, no es suficiente seguir solicitando explicaciones al gerente general en cada reunión sin que se adopten medidas concretas.

Sostiene que el sistema fue implementado como una solución tecnológica para unificar y consolidar la información entre el nivel regional y nacional, pero a la fecha no cumple con dicho propósito, persistiendo falencias estructurales que impiden contar con datos certeros y completos. Precisa que, en reiteradas ocasiones, las respuestas recibidas desde la gerencia han aludido a bases de datos paralelas, a cargo del Dr. González u otros, lo que en la práctica no resuelve las deficiencias detectadas.

La Dra. Altamirano enfatiza que, considerando la inversión realizada en este sistema, resulta inaceptable que continúe sin entregar los resultados esperados. En ese sentido, plantea la necesidad de que el Consejo Nacional tome cartas en el asunto y disponga de un mecanismo de revisión más exhaustivo, ya sea mediante la conformación de un grupo de trabajo u otra instancia de control, que permita definir acciones concretas y superar definitivamente esta problemática, en lugar de seguir postergando soluciones con explicaciones reiteradas y sin resultados efectivos.

3. El consejero nacional, Dr. Luis Hola, interviene manifestando su preocupación por las deficiencias en el funcionamiento del sistema informático SIGO. Señala que, en la práctica, los consejeros y presidentes regionales no cuentan con una herramienta fidedigna e inmediata que permita verificar en tiempo real la condición de colegiatura de un profesional. Expone que resulta inaceptable que, al solicitar información básica, los tiempos de respuesta se extiendan por dos o tres días, lo que genera dificultades en la gestión gremial.

Agrega que, en una ocasión reciente, el gerente general informó que el sistema funcionaba correctamente, pero a los pocos días debió retractarse, confirmando que no era posible determinar de manera confiable si los colegiados cumplían con los 15 años requeridos para la postulación al Premio al Mérito Gremial. Califica esta situación como vergonzosa para una institución de la envergadura del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile, considerando además que se trata de la segunda orden gremial más grande del país, lo que obliga a contar con un sistema informático moderno y eficiente.

En ese sentido, plantea la necesidad de que el Consejo Nacional asuma un rol activo y acuerde incorporar este tema como punto de tabla prioritario en la próxima sesión. Propone, asimismo, que se solicite formalmente al gerente general la entrega de un informe detallado acompañado de una pauta de soluciones concretas para subsanar las falencias detectadas en el sistema SIGO.

4. El consejero nacional, Dr. Claudio Venegas, da cuenta manifestando su plena adhesión a las observaciones formuladas previamente por otros consejeros en relación con las falencias del sistema SIGO. Señala que



dicho sistema ha sido ampliamente defendido en el pasado por el gerente general y por el ex tesorero nacional, Dr. Edgardo González, considerándose un recurso estratégico para la gestión institucional. Sin embargo, enfatiza que, en la práctica, se ha transformado en un “tesoro que no funciona”, pues no cumple con los objetivos para los cuales fue implementado.

Agrega que una de las consecuencias más graves de esta situación es la paralización, por más de dos años, del Directorio Dental del Colegio, lo que ha generado un retroceso significativo en la gestión institucional y en las posibilidades de proyección gremial, particularmente en materias relacionadas con información y desarrollo profesional. Precisa que esta detención se debe exclusivamente a las deficiencias del sistema informático y a la falta de recursos para migrar la información hacia una nueva plataforma tecnológica.

Finalmente, el Dr. Venegas reitera su adhesión a los planteamientos de los consejeros que intervinieron previamente y subraya la necesidad de que el Consejo Nacional adopte medidas urgentes para resolver este problema, que ha afectado de manera sustantiva la capacidad de gestión del Colegio.

5. El consejero y protesorero nacional, Dr. Rolando Schulz, de cuenta de que asistió junto al asesor jurídico gremial, don Roberto Lagos Echeverría, a la charla anual organizada por la Mesa de Consenso Ético en Salud, realizada en el Colegio Médico de Chile el martes 26 de agosto recién pasado.

Explica que, además de la sesión plenaria, se llevó a cabo un simposio sobre inteligencia artificial en medicina y salud, instancia en la que nuestro abogado institucional actuó como moderador de uno de los conversatorios principales. Este espacio de discusión contó con la participación de representantes del Ministerio de Salud, de la academia, de la industria y de organizaciones de pacientes, quienes abordaron los desafíos éticos asociados a la implementación de la inteligencia artificial en la toma de decisiones en salud, particularmente en lo relativo a los sesgos que pueden derivarse del diseño de estas tecnologías por parte de profesionales ajenos al ámbito sanitario.

El Dr. Schulz destacó que la participación del Colegio en este encuentro fue altamente valorada y protagónica, lo que refleja la continuidad del trabajo desarrollado en esta mesa, donde el Colegio ha tenido representación constante durante los últimos dos años. Señala también que esta instancia constituye la única en el país en la que confluyen pacientes, colegios profesionales, el Estado y la industria con el fin de generar consensos éticos en torno al ecosistema de la salud.

Finalmente, resalta que la labor realizada fortalece la visibilidad del Colegio en el debate sobre ética y salud, consolidando su compromiso institucional con la promoción de prácticas responsables frente a los nuevos desafíos que impone la transformación digital en el sector.

## **VI. CUENTA PRESIDENCIA**

La primera vicepresidenta nacional, Dra. Roxana Chacana, en su calidad de presidenta subrogante, solicita dar cuenta de sus actividades en sesión secreta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Sala. La solicitud es aprobada por unanimidad de los consejeros nacionales presentes.

En consecuencia, se inicia sesión secreta a las 22:19 horas, la cual se extiende hasta las 22:46 horas.

## **VII. INCIDENTES.**

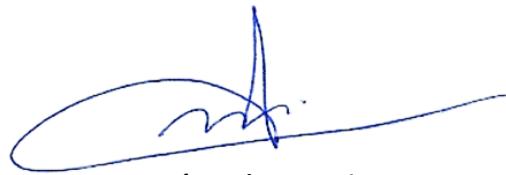
No hubo incidentes.



**VIII. RESUMEN ACUERDOS.**

1. El Consejo Nacional acuerda, por unanimidad, declarar desierta la versión 2025 del Premio al Mérito Gremial.
2. En relación con la carta de renuncia recibida por parte de miembros del Departamento Internacional, el Consejo Nacional acuerda por unanimidad: 1.- Encargar a la Mesa Directiva la recopilación de mayores antecedentes y presentar un informe escrito en la próxima sesión; 2.- Disponer que la Presidenta Nacional entregue en la siguiente sesión las aclaraciones pendientes respecto de las preguntas formuladas en esta instancia; y 3.- Responder formalmente la carta, acusando recibo y comunicando a los firmantes la apertura de una instancia de investigación.
3. El Consejo Nacional acuerda, de manera unánime, modificar el artículo 13º del Reglamento de Departamentos, incorporando la obligación de utilizar formatos estandarizados para la rendición de cuentas, en los términos expuestos por el abogado gremial.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:57 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes. Suscribe la presente acta, el secretario nacional del Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Cademartori".

**Dr. Joaquín Cademartori Campos**  
**Secretario Nacional**  
**Colegio de Cirujanas y Cirujanos Dentistas de Chile A.G.**

**COLEGIO DE CIRUJANAS Y CIRUJANOS DENTISTAS DE CHILE A.G.**  
**Secretaría Nacional y Área Jurídica Gremial**



ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA N.º 1.475  
 LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025  
 MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	DRA. MARILUZ LOZANO GONZÁLEZ	PRESIDENTA NACIONAL	Excusada
2	DRA. ROXANA PAOLA CHACANA POBLETE	PRIMERA VICEPRESIDENTA	
3	DRA. BLANCA ELIANA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SEGUNDA VICEPRESIDENTA	
4	DR. JOAQUÍN ALEJANDRO CADEMÁRTORI CAMPOS	SECRETARIO NACIONAL	
5	DR. MARCO ANTONIO CORNEJO OVALLE	TESORERO NACIONAL	
6	DRA. CARLA GABRIELA FUENTES GARCÉS.	PROSECRETARIA NACIONAL	
7	DR. ROLANDO SCHULZ VIDAL	PROTESORERO NACIONAL	
8	DRA. PALOMA MELISSA LINDSAY RIVERA ORELLANA	CONSEJERO NACIONAL	
9	DR. LAUTARO AGUSTÍN CATALÁN RUIZ	CONSEJERO NACIONAL	
10	DR. CLAUDIO ALEJANDRO VENEGAS CLAVERO	CONSEJERO NACIONAL	
11	DRA. PALOMA MAKARENA BARRIOS NEIRA	CONSEJERA NACIONAL	Ausente sin justificación
12	DR. GONZALO SEBASTIÁN HERRERA OÑATE	CONSEJERO NACIONAL	Excusado
13	DRA. PÍA CONSTANZA FUENZALIDA DÍAZ	CONSEJERO NACIONAL	
14	DR. LUIS ALBERTO HOLA CHAMY	CONSEJERO NACIONAL	
15	DR. PEDRO SEBASTIÁN TAPIA PRADENAS	CONSEJERO NACIONAL	
16	DR. PATRICIO ANDRÉS STEVENS IBÁÑEZ	CONSEJERO NACIONAL	
17	DRA. KARINA IVONNE ALTAMIRANO ULLOA	CONSEJERA NACIONAL	
18	DR. ALEJANDRO BERENGUELA ROJAS	CONSEJERO NACIONAL	
19	DRA. CAROLINA ELLIET ULLOA MARÍN	CONSEJERA NACIONAL	